



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XXIV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Paraná, 22 al 25 de septiembre de 1987

DECLARACIÓN ESPECIAL II

VISTAS:

La características estensiblemente técnicas que son comunes a todos los Registros de la Propiedad Inmueble, y

CONSIDERANDO:

Que tanto el servicio registral propiamente dicho, como la transformación y perfeccionamiento de los Organismos respectivos requiere una tarea de conducción en la que la continuidad es un requisito esencial;

Por todo ello,

LA XXIV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DECLARA

1. Es conveniente que las autoridades respectivas de cada jurisdicción garanticen la continuidad técnica de las conducciones de los Registros de la Propiedad, a efectos de no perturbar los procesos de transformación y perfeccionamiento, y en consideración a las características específicas de las tareas que cumplen.

2. Se ratifica el sentido de la resolución contenida en el Despacho n° 5, punto IV de la II Reunión Nacional celebrada en Tucumán en 1965.